



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 25 de junio de 2008

NÚM. 14

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Pregunta sobre los [convenios](#) firmados entre el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra y las bibliotecas escolares y los Centros de Apoyo al Profesorado, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 14 minutos.

Pregunta sobre los convenios firmados entre el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra y las bibliotecas escolares y los Centros de Apoyo al Profesorado, presen-

tada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Felones Morrás, a quien responde el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Felones Morrás, a quien responde el Consejero (Pág. 2).

Se levanta la sesión a las 9 horas y 58 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 41 MINUTOS.)

Pregunta sobre los convenios firmados entre el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra y las bibliotecas escolares y los Centros de Apoyo al Profesorado, presentada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (1): *Egun on, parlamentari kide guztiak. Hasiera emango diogu Hezkuntza Batzordearen bilkura honi. Gurekin dugu Hezkuntza kontseilaria, Carlos Pérez-Nievas jauna. Ongi etorria emango diogu, eta baita ere bere kabineteburuari. Gaurko gai zerrendan puntu bakarra dugu: galdera, Nafarroako liburutegi publikoen sistemaren, eskola liburutegien eta irakasleei laguntzeko zentroen artean sinaturiko hitzarmenei buruzkoa. Galdera Sozialistas del Parlamento de Navarra parlamentu-taldeko Román Felones Morrás jaunak egin duenez, berari emango diogu hitza.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días y bienvenidos, señor Consejero, Jefe de Gabinete. El pasado 22 de abril, como aportación del grupo parlamentario socialista a la celebración del Día del Libro, este grupo realizó una pregunta oral al Gobierno sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 32/2002, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra, teniendo en cuenta que ya hacía cinco años desde la promulgación de la ley. Esta pregunta oral se hizo en Pleno como pregunta de actualidad, y la respuesta del Consejero señor Corpas fue sorprendente: la ley estaba cumplida en buena medida. Para demostrar que la respuesta no se atenía a la verdad, el grupo parlamentario socialista ha presentado dos iniciativas. Obviamente, la previsión era que el Gobierno,*

que es uno, como se encarga de señalar el Presidente, a través del Consejero de Cultura pudiera responder de esta cuestión, pero, para sorpresa del propio grupo parlamentario, es el señor Pérez-Nievas quien ha comandado concretamente venir aquí y, por tanto, encantado de saludarle, pero, en todo caso, señor Pérez-Nievas, debo confesar que nuestra previsión inicial era que la respuesta pudiera formularse desde el ámbito de cultura porque parecía que expresamente le correspondía a ese ámbito justamente dar la respuesta oportuna.

La primera de las iniciativas fue una moción presentada en la Cámara, que está a la espera de ser debatida en Pleno, en la que se piden cuatro cosas: una, la presentación en la Cámara del mapa de lectura pública previsto en la ley, que todavía, cinco años después, no se ha enviado; dos, desarrollar la cartera de servicios del sistema de bibliotecas públicas previsto en la ley, que cinco años después no se ha enviado; tres, presentar el plan estratégico de los servicios bibliotecarios previstos en la ley, que cinco años después no se ha desarrollado; y cuatro, establecer concretamente la fecha del 1 de octubre como fecha límite para su remisión al Parlamento. Si esta es una ley cumplida en buena medida, venga Dios y lo vea. Y, en segundo lugar, y como iniciativa complementaria, justamente la pregunta oral que ahora le formulo. Y la pregunta es: ¿podríamos conocer los convenios firmados entre el sistema de bibliotecas públicas de Navarra y el conjunto de bibliotecas escolares y los centros de apoyo al profesorado y el desarrollo reglamentario de dichos convenios, que también está previsto en la ley? Esa es la pregunta y espero sencillamente conocer la respuesta que pueda dar el Gobierno a esta cuestión. Muchas gracias.

(1) Traducción en pág. 6.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (2): *Zuri eskerrak, Felones jauna. Ondoren, zure galderari erantzuteko, kontseilariari emango diogu hitza. Zurea da hitza, kontseilari jauna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on, buenos días. A este Consejero es el Parlamento el que le invita a acudir a las sesiones de Comisión que estime pertinentes y, por lo tanto, es este Parlamento el que ha tenido a bien que sea el Consejero de Educación el que conteste a esta pregunta. Si algún grupo entiende que es necesaria la ampliación de la misma por parte de otro miembro del Gobierno, es cuestión, como ustedes conocen perfectamente, de solicitarlo. En todo caso, al referirse a convenios y a la relación entre bibliotecas públicas de la Comunidad Foral y las bibliotecas escolares, tengo que decir que convenios y acuerdos y funcionamiento coordinado entre ambas instituciones de bibliotecas existen y existen en este momento funcionando no menos de seis. Si usted hace hincapié exclusivamente en la palabra firmado, evidentemente, no existen convenios firmados. Pero en el convenio, en su propia definición, no está implícita la palabra firma en ninguno de sus apartados, y de lo que se trata es de colaboración. En algunos aspectos no le niego que el hecho de la firma de un documento o de un convenio específico puede mejorar la relación con las bibliotecas públicas, que en este momento se considera buena y satisfactoria por el departamento, y enumero alguno de los convenios y de los acuerdos de funcionamiento y de coordinación que existen entre ambas.*

Usted conocerá el programa lanzado por el Departamento de Educación que ha establecido la lectura en familias. Este programa incluye la necesidad de disponer de libros en las bibliotecas públicas y el compromiso y el acuerdo, por tanto, con las bibliotecas públicas para que sea el personal de las mismas el que selle el carné que se les ofrece a las familias. Cada año se establecen una serie de títulos para su lectura, y en el caso de que sean utilizados los materiales de la biblioteca pública, es un miembro de la misma el que firma este carné que luego se traslada al centro escolar. Con aquellas bibliotecas de ámbito rural o que por alguna circunstancia no funcionan adecuadamente o por lo menos no tienen todavía el número de libros suficiente también existen acuerdos de colaboración para el préstamo de recursos entre las bibliotecas públicas y las bibliotecas escolares o el centro escolar. En tercer lugar, cuando se diseñan actividades de formación del profesorado para las cuales se necesita bibliotecarios de la red o especialistas en literatura infantil y juvenil también

existen convenios o acuerdos para que sean estos los que formen parte de ese curso de formación y den, por lo tanto, la formación necesaria al personal de la etapa educativa de Infantil y Primaria.

Existe, por otro lado, el ordinario intercambio de suministro de publicaciones de ambos departamentos, Educación y Cultura en este caso, así como, evidentemente, información constante sobre las actividades que se desarrollan en las bibliotecas para información a su vez del personal docente de los centros públicos de Navarra.

Para el próximo curso 2008-2009 se ha acordado la colaboración para una nueva propuesta dentro de ese marco de fomento de la lectura entre las familias, la lectura en familia. Educación lo que hace es diseñar y proponer la lectura de libros, que en esta etapa de Infantil y Primaria va a ser especialmente libro de tipo cómic. Se ha acordado con las bibliotecas que ellos dispongan de los títulos que los técnicos del departamento han creído convenientes para el inicio de lectura y a su vez que sigan con esa colaboración de sellar aquellos libros que se devuelvan a la biblioteca pública una vez que hayan sido leídos por la familia, por los niños y sus padres.

En ese sentido, la relación que tenemos o que existe entre los centros escolares y las bibliotecas yo creo que no ofrece ninguna duda, se realiza en la práctica cotidiana sin ninguna disfunción y la verdad es que se asienta quizás en un buen funcionamiento entre las partes, que no han tenido necesidad de rubricarlo por escrito. Dicho esto, es evidente que la plasmación por escrito de algún convenio de estos que he relacionado y que han funcionado más que satisfactoriamente sin que hubiera, como digo, una firma podría en su caso plantear alguna mejora o por lo menos un mayor control o una mayor seguridad en el ejercicio. Hasta ahora no ha hecho falta. Esto se está llevando en el departamento fundamentalmente por la responsable del Negociado de Diseño Curricular dentro de la Sección de Desarrollo Educativo dentro a su vez del Servicio de Ordenación e Innovación, y funciona, como digo, sin ningún problema, es decir, la no existencia de un convenio firmado no impide en la práctica un funcionamiento prácticamente positivo. Si se viera necesario o interesara la firma para dar, como digo, una mayor formalidad a este funcionamiento pues evidentemente se pondrían una serie de condiciones que pudieran ser más claras. Cierto es que esta forma de funcionamiento son normas entre el departamento y el Departamento de Cultura, a los padres tampoco se les traslada, lógicamente, más allá de la posibilidad que tienen de utilizar la biblioteca pública para la obtención de recursos así

(2) Traducción en pág. 6.

como para poder sellar estos carnés que decimos, entonces, no se ha visto la necesidad de firmar formalmente un convenio. En todo caso, si fuera necesario, el Departamento de Educación no tendría ningún inconveniente.

Pero lo que sí está claro es que lo que establece la ley en relación con las bibliotecas escolares y bibliotecas públicas: ofrecer apoyo a las bibliotecas públicas, a las bibliotecas escolares mediante el préstamo, asesoramiento, formación e incluso participando en programas conjuntos, obviamente se está cumpliendo. Las relaciones entre el sistema de bibliotecas públicas de Navarra y el conjunto de bibliotecas escolares de la Comunidad Foral y los centros de apoyo al profesorado se establecerán vía convenio y se desarrollarán reglamentariamente. Pues en este segundo punto estamos en lo mismo, es decir, vía convenio, si se entiende que implica necesariamente la firma de un documento, y el desarrollo reglamentario del mismo, estamos cumpliendo el artículo 20 de la ley, relación entre las bibliotecas escolares y bibliotecas públicas, de una manera clara. ¿Que formalmente sería necesario para cumplir estrictu sensu alguno de los apartados? Pues pudiera ser. Desde luego, se está cumpliendo lo que marca la norma. Además, se cumplía antes de que se estableciera la misma.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (3): *Mila esker aunitz, kontseilari jauna. Felones jauna, zurea da hitza.*

SR. FELONES MORRÁS: *Muchas Gracias, señor Consejero. Lamento discrepar, de la misma forma que discrepé abiertamente con el Consejero de Cultura en el Pleno de la Cámara. Un convenio no firmado no es un convenio, es un acto de buena voluntad. Y la Administración no se rige por actos de buena voluntad, se rige sencillamente por cuestiones que están plasmadas por escrito, es decir, que su no cumplimiento lleva sencillamente a demandar determinadas responsabilidades. Por lo tanto, si esta teoría suya la extendiéramos al resto de los ámbitos, imagine usted cómo tendríamos de desregulado nuestro sistema educativo y nuestro sistema cultural. Un convenio no firmado no es un convenio, es sencillamente un acuerdo de buena voluntad.*

Y prueba de que esto no es lo que la ley pretendía es que hay todo un capítulo IV de la Ley de Bibliotecas dedicado precisamente a bibliotecas universitarias, bibliotecas escolares, bibliotecas de otros centros de enseñanza y bibliotecas especializadas. Por lo tanto, en fin, yo soy conocedor de algunas de las iniciativas que usted ha puesto encima de la mesa, las conozco y las comparto y

en algunos casos, además, creo que están funcionando bien, pero no deja de ser sencillamente un recurso para tratar de completar una información que, evidentemente, no se tiene porque no hay convenios firmados. Esta es la respuesta que creo haber escuchado sencillamente de su boca de Consejero de Educación.

Y no es que no se haya tenido tiempo, la Ley de Bibliotecas está promulgada por esta Cámara, a iniciativa del propio Gobierno, en el año 2002, y estamos en 2008, por lo tanto, vamos a cumplir ya seis años desde que la ley sencillamente se puso en vigor. Por lo tanto, y con esto termino, la deducción que yo hago es que a las iniciativas de la moción anterior, en la que se pedía exactamente lo siguiente: la presentación en la Cámara del mapa de lectura pública, el desarrollo de la cartera de servicios sociales y la presentación del plan estratégico, este grupo parlamentario añadirá en una nueva moción una petición más, que es sencillamente que se suscriban los convenios previstos en la propia ley, concretamente en el capítulo IV, para tratar de coordinar bibliotecas universitarias, bibliotecas escolares, centros de enseñanza y bibliotecas especializadas, porque lo que es evidente es que si algo tiene de positivo la Ley de Bibliotecas es que entiende que el sistema bibliotecario en Navarra es uno y que como tal debe ser un todo en el que converjan todos los esfuerzos que en esta materia se desarrollen para la ciudadanía en general y para la ciudadanía escolar en particular. Por lo tanto, le agradezco su contestación, el grupo parlamentario no se queda satisfecho con la misma y, como consecuencia de ella, ya le adelanto que presentaremos una moción para completar justamente el envío a la Cámara de los convenios precisos para llevar adelante lo previsto en la citada ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (4): *Zuri eskerrak, Felones jauna. Kontseilariari jauna, lau minutu dituzu erantzuteko.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muy bien, pues en esos cuatro minutos que me propone le voy a aclarar algunas cuestiones. Usted puede quedar no satisfecho, pero lo que sí es cierto es que lo que tenemos que trasladar es que al final se está cumpliendo la norma y de lo que se trata fundamentalmente es de aclarar a la opinión que existe colaboración y funcionamiento razonable entre unos recursos que se pagan con el erario público, que son las bibliotecas públicas, y otros recursos que también salen del erario público, del dinero de los navarros y navarras, que son los centros escolares*

(3) Traducción en pág. 6.

(4) Traducción en pág. 6.

y sus bibliotecas. Evidentemente, sin necesidad de firmar un documento, funcionan con una nota más que alta, extraordinariamente bien, ¿por qué?, por varias razones, por el compromiso intrínseco del personal docente y de los bibliotecarios de las bibliotecas públicas de Navarra, el compromiso de los centros, también de los Ayuntamientos, a los que, desde luego, también hay que reconocerles ese papel absolutamente coordinador entre todas las instalaciones e infraestructuras públicas. No hay Ayuntamiento que no ponga a disposición del centro escolar el polideportivo del pueblo en uso escolar exclusivamente para el centro escolar; lo cual es francamente de agradecer por el ahorro que supone y la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos, y tampoco hay Ayuntamiento que no ponga a disposición de los centros escolares la biblioteca pública en los aspectos que marca la propia ley, es decir, establecer un suministro material, formación por parte de bibliotecario o bibliotecaria, que suele más habitual, a los centros escolares y, desde luego, suministro de libros para poder llevar a cabo los planes de lectura. Con todo eso, y más allá de otras funciones como son colaborar directamente en otros aspectos como el sellado de ese carné para que las campañas sean eficaces, yo creo que lo que hay que trasladar formalmente a la opinión pública es que antes y después de la ley se está cumpliendo estrictamente con el contenido y el sentido de lo que indica la propia ley.

Por lo tanto, existe actuación, relación, colaboración estrecha, eficaz y absolutamente satisfactoria para todas las partes. Si usted en lo que va a incidir es en la palabra firmado, yo le digo que el convenio no necesita la firma, y en eso estará usted conmigo. Y, desde un punto de vista legal, yo creo que es puramente conocido, vale tanto la palabra como la firma, con tal de que uno lo

puedo demostrar. Y, evidentemente, entre Consejeros del Gobierno de Navarra no es necesario firmar un documento para exigirle al otro el cumplimiento de lo acordado. Dicho lo cual, el Gobierno de Navarra también firma, y en ese caso sí que es necesario hacerlo, con la Administración central acuerdos o documentos para la financiación de bibliotecas públicas, etcétera. Evidentemente, eso exige entre dos Administraciones que se deben respetar pero que no son la misma un grado más de compromiso, y más cuando hay una cuantía económica por medio. El Departamento de Educación en todo caso también tiene convenios con Salud, que han dado lugar a bastante actividad parlamentaria, como el famoso convenio de los materiales de texto sobre educación sexual, material y documento que se ha desarrollado en un convenio que tampoco tiene firma. El Departamento de Educación con el tema de la obesidad infantil también desarrolló un plan de actuación en un convenio que, desde luego, tampoco ha sido firmado por este Consejero y ha sido eficazmente desarrollado.

Obviamente, el desarrollo de algunas otras cuestiones y un planteamiento más amplio podría dar lugar a la firma de un convenio en sí mismo, pero, evidentemente, para la eficacia de la colaboración estrecha entre unos y otros yo le adelanto que no es necesaria la firma de ningún convenio, y en este momento la opinión pública que tenga claro que existe plena y absoluta colaboración y relación entre la red de bibliotecas públicas y los centros escolares de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (5): *Mila esker aunitz, kontseilari jauna. Eta beste punturik ez dugunez, hementxe utziko dugu gaurko bilera. Mila esker aunitz.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 58 MINUTOS).

(5) Traducción en pág. 6.

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Buenas días, compañeros Parlamentarios. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación. Tenemos con nosotros al Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas, y a su Jefe de Gabinete, a quienes damos la bienvenida. En el orden del día de hoy figura un*

único punto: Pregunta sobre los convenios firmados entre el sistema de bibliotecas públicas de Navarra y las bibliotecas escolares y los centros de apoyo al profesorado. Puesto que la pregunta ha sido formulada por el miembro del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra señor Felones Morrás, a él le damos la palabra.

(2) Viene de pág. 3.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Gracias a usted, señor Felones. A continuación, vamos a dar la palabra al señor Consejero para que conteste. Tiene usted la palabra, señor Consejero.*

(3) Viene de pág. 4.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchísimas gracias, señor Consejero. Tiene usted la palabra, señor Felones.*

(4) Viene de pág. 4.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Gracias a usted, señor Felones. Señor Consejero, tiene cuatro minutos para contestar.*

(5) Viene de pág. 5.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchas gracias, señor Consejero. Y como no hay más puntos en el orden del día, levantamos la sesión. Muchísimas gracias.*